

RESOLUCIÓN No. 01590

POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Que con ocasión del operativo de descontaminación visual del espacio público realizado el 15 de febrero de 2014, se retiró el Elemento de Publicidad Exterior Visual Aviso tipo Telón que anunciaba "ANGELA ROBLEDO CAMARA 101 VERDE SENADO ANTONIO NAVARRO WOLFF SENADO 1", de propiedad de los señores ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24313244 y ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF identificado con cédula de ciudadanía No. 14948629, ubicado en la Avenida Caracas No.31 B -16 sur.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 02964 del 07 de abril de 2014, respecto de la publicidad exterior visual instalada en la Avenida Caracas No.31 B -16 sur de esta ciudad, en el que se sugiere trasladar el costo del desmonte.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que con ocasión a la visita desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente el día 15 de febrero de 2014, se emitió el Concepto Técnico No. 02964 del 07 de abril de 2014, en el cual se indicó:

"Asunto Radicado: CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL POLITICA

Razón Social Publicitante: ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ C.C:24313244

Razón Social Publicitante: JOSE ANTONIO NAVARRO WOLFF C.C:14948629

Dirección para notificación: Avenida Caracas No.31 B -16 sur

Teléfono: No reporta

Localidad: Rafael Uribe Uribe

RESOLUCIÓN No. 01590

- 1 **OBJETO:** *Determinar el costo del desmonte de un elemento de publicidad exterior visual.*
2. **ANTECEDENTES**
 - a. *Texto de publicidad: ANGELA ROBLEDO CAMARA 101 VERDE SENADO ANTONIO NAVARRO WOLF(Sic) es WOLFF SENADO 1*
 - b. *Tipo de anuncio: AVISO TIPO TELON*
 - c. *Ubicación: Supera el antepecho del segundo piso*
 - d. *Área de exposición: No registra*
 - e. *Tipo de Establecimiento: Publicidad Política*
 - f. *Dirección de la Publicidad: Avenida Caracas No.31 B -16 sur*
 - g. *Localidad: Rafael Uribe Uribe*
 - h. *Sector de Actividad: Zona residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios*
 - i. *Fecha de desmonte: 15 de febrero de 2014.*

(...)

“4. VALORACION TÉCNICA

Según acta de visita N° 14 – 062 con fecha del 15-02-2014, se encontró instalado un elemento de publicidad exterior visual tipo telón adosado a la fachada de la edificación, ubicada en la Avenida Caracas No.31 B -16 sur, incumpliendo la normatividad Distrital vigente,:

1. El aviso no cuenta con registro (Infringe Artículo 30, Decreto 959/00)
2. Cuenta con más de un aviso por fachada (Infringe literal a, Artículo 7, Decreto 959/00)

4.1 DETERMINACION DEL COSTO DE REMOCIÓN O DESMONTE RESOLUCION 931 DEL 2008, ARTICULO 18°.- *determinación del costo de desmonte o remoción de elementos de publicidad exterior visual.*

Los costos de desmonte de publicidad exterior visual se fija de conformidad con la siguiente tabla:

CATEGORIA	Salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

RESOLUCIÓN No. 01590

Elementos retirados de inmueble privado de menor dimensión a 24m2, o que se encuentren en espacio público y requieren el uso de andamio para el desmonte o concurso de más de un operario	0.5
---	-----

5. CONCEPTO TECNICO:

Se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual, trasladar el valor del cobro del desmonte del elemento de la referencia a ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24313244 y ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF identificado con cédula de ciudadanía No. 14948629, según lo dispuesto en la Resolución 931 de 2008.

(...)

Que al respecto, Artículo 10 del Decreto 564 de 2013, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 10º.- Instalación de Avisos. Se permite la instalación de un (1) solo elemento de publicidad exterior visual tipo aviso por fachada en cada una de las sedes de campaña, el cual no puede superar el treinta por ciento (30%) del total del área de la fachada, ni un tamaño de cuarenta y ocho metros cuadrados (48. m2), no se podrá colocar por encima del antepecho del segundo piso. Adicionalmente deben estar adosados completamente a la fachada del inmueble y contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en el mismo sentido el Artículo 13 del Decreto en cita, dispone:

ARTÍCULO 13º.- Desmonte de publicidad. Los elementos de Publicidad Exterior Visual de que trata el presente Decreto, deberán ser desmontados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la finalización de la contienda electoral, por cada uno de los Partidos, Movimientos Políticos con personería jurídica o los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que los hayan instalado.

PARÁGRAFO 1º. - La Secretaría Distrital de Ambiente y las Alcaldías Locales en el marco de sus competencias removerán u ordenarán el desmonte, según corresponda, de la publicidad que no cumpla con el lleno de requisitos contemplados en la normativa vigente y lo dispuesto en el presente Decreto, siendo trasladados los costos de remoción al candidato que anuncie; sin perjuicio de las sanciones y multas que imponga el Consejo Nacional Electoral en los términos del artículo 39º de la Ley 130 de 1994.

Que los Capítulos III y IV de la Resolución 931 de 2008, establecen el procedimiento

RESOLUCIÓN No. 01590

administrativo sancionatorio y la determinación del Costo de remoción o desmonte de la Publicidad Exterior Visual, respectivamente.

Que al respecto, el Artículo 15 de la Resolución 931 de 2008, establece lo siguiente:

“ARTICULO 15º.- DISPOSICION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADOS. Los elementos de publicidad exterior visual que sean removidos por las autoridades distritales serán depositados en los lugares dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente para este efecto, podrán ser reclamados por sus propietarios previo el pago del costo incurrido por el desmonte a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente en el lugar en donde la Secretaría lo indique y la presentación del recibo debidamente cancelado. Los elementos desmontados y no reclamados por el propietario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución que traslada los costos del desmonte, de que trata el literal c) del numeral 1º del artículo anterior, podrán ser donados por la administración a un establecimiento de asistencia social de naturaleza pública o destruidos de lo cual se dejará constancia en un acta”. (...)

Que en el mismo sentido el Artículo 20 de la Resolución en cita, dispone:

“ARTÍCULO 20º.- RETIRO O RECLAMO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADA. Para proceder al reclamo formal de los elementos de publicidad exterior visual retirados o desmontados, el infractor deberá haber cancelado en su totalidad el valor del desmonte y la multa impuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que teniendo en cuenta los presupuestos fácticos del caso *sub examine*, el Concepto Técnico precitado y las normas aplicables al caso en particular, está Secretaría traslada el costo del desmonte del elemento de publicidad exterior visual que se encontraba instalado en la Avenida Caracas No.31 B -16 sur de esta ciudad, cuyo valor asciende a cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, equivalentes a TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) Mcte., según lo estipulado en la Resolución 931 de 2008, de lo cual se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución No. 3074 de 2011 proferida por la Secretaria Distrital de Ambiente, por la cual se delegan funciones al Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, le corresponde según el artículo 3: “Sin perjuicio de las atribuciones

Página 4 de 6

RESOLUCIÓN No. 01590

otorgadas al subdirector calidad del aire, auditiva y visual, en el artículo segundo de la presente resolución, también se delega la función permisiva de expedir los actos administrativos de registro, prorroga, traslado, desmonte o modificación, de la publicidad exterior visual tipo: aviso, publicidad en vehículos, murales artísticos, globos anclados, elementos en el mobiliario urbano de competencia de la secretaria de ambiente. Además, la expedición de los actos administrativos de impulso permisivo que sobre estos instrumentos se requieran.”.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO. Ordenar de manera solidaria y mancomunada a los señores ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24313244 y ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF identificado con cédula de ciudadanía No. 14948629, el pago de cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, equivalentes a TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) Mcte., por el costo del desmonte del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo aviso, que se encontraba instalada en la Avenida Caracas No.31 B -16 sur de esta ciudad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago al que se refiere el presente Artículo, se deberá cancelar en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, a órdenes de la Secretaría Distrital de Ambiente, Concepto D-18-001 (Desmonte Elementos de Publicidad Exterior Visual), en la Tesorería Distrital, ventanilla número dos (2) ubicada en el Supercade de la carrera 30 con calle 26 (únicamente) y previo diligenciamiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente del formato para el recaudo de conceptos varios, disponible en la sede de la Entidad, en la Avenida Caracas No. 54-38. Una vez efectuado el pago se deberá a llegar a esta Secretaría, copia del recibo expedido con destino al expediente de la presente Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El propietario(s) del elemento desmontado, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, para reclamarlo, previa presentación del recibo de pago del costo del desmonte, so pena de que la Secretaría Distrital de Ambiente disponga de los mismos, en los términos del artículo 15 de la Resolución 931 de 2008.

SEGUNDO. La presente Providencia presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 99 de 1993, y se podrá efectuar su cobro en concordancia con la Ley 6 de 1992.

TERCERO. Notificar el contenido de la presente Resolución a los señores: ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24313244 y ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF identificado con cédula de ciudadanía No. 14948629, en la Avenida Caracas No.31 B -16 sur de esta Ciudad.

RESOLUCIÓN No. 01590

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Financiera de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo de su competencia.

QUINTO: Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

SEXTO: Contra la presente providencia procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 75 y 76 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de mayo del 2014



En Bogotá, D.C., hoy 31 DE OCT 2014 () del mes de _____ del año (20), se deja constancia de que la

presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme

Fernando Molano Nieto

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL *Alejandro Avila O.*
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Elaboró:
Olga Cecilia Rosero Legarda C.C.: 27074094 T.P.: _____ CPS: _____ FECHA EJECUCION: 29/04/2014

Revisó:
Olga Cecilia Rosero Legarda C.C.: 27074094 T.P.: _____ CPS: _____ FECHA EJECUCION: 6/05/2014

Aprobó:
Fernando Molano Nieto C.C.: 79254526 T.P.: _____ CPS: _____ FECHA EJECUCION: 28/05/2014

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución	OTROS
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Fecha: 31/07/14 Hora: 10:21

C.C.: 454358901

Centro de Distribución: 50

Observaciones: Rechazado por...

en Cedula de Ciudadanía No _____ de _____, T.F. No. _____ del C.S.J.,
contra esta decisión sólo procede Recurso de
Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los diez
días hábiles siguientes a la notificación.



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dirección:
 Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN232795475CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF

Dirección:
 AVENIDA CARACAS N° 31B-16 SUR

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Fecha:
 28/08/2014 00:00:00

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
 Radicación #: 2014EE131795 Proc #: 2881312 Fecha: 2014-08-13 09:56
 Tercero: 899999061-9 SDASECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAVClase Doc: Salida Tipo Doc:
 Oficio de Salida Consec:



otá DC

ONIO JOSE NAVARRO WOLFF

ida Caracas N° 31B – 16 Sur

ad

encia: Notificación
 ial saludo:

secretaria adelanta la diligencia de notificación personal para el Resolución 01590 del 28 de ... 2014 persona jurídica **ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF** identificado con cedula de ciudadanía o Nit N° 14948629 y domiciliado en la Avenida Caracas N° 31B – 16 Sur.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas N° 54-38, ventanilla de atención al usuario-notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5. 00 pm, jornada continua para efectos de notificarse de acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 extensión 8873.

Cordialmente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero
 SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

Secretaria Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
 HUMANA



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

		Fecha: 28/08/2014 00:00:00 CORREG/CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo Admisión: UAC.CENTRO Centro Operativo Registro: UAC.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 26 G 95 A 55 REMITENTE Fecha Aprox Entrega: 29/08/2014 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. NIT/C.C/T.I.: 899999061 Teléfono: 378831 Código postal: CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 2378133	RN232795475CO MOTIVOS DE NO ENTREGA NE DR Q N1 NS RE FA C2 N2 AP DE NE FM Primer intento de entrega FECHA: 29/08/14 HORA: 11:20 pm Segundo intento de entrega FECHA: dd/mm/aaaa HORA:
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: ANTONIO JOSE NAVARRO VACUPE Dirección: AVENIDA CARACAS N 31B-16 SUR Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. CÓDIGO OPERATIVO: 1111 OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:		OBSERVACIONES DE ENTREGA: 5 pesos recibidos VZC Devolu Fecha de entrega recibida: Nombre del destinatario: Teléfono del destinatario: Código postal: FIRMA IMPOBITOR FECHA: 29/08/14 HORA: 9:56 Nombre completo del remitente: Ciudad:	
Valor \$5.000 Peso (grs) 50.00 Peso Volumétrico (grs) 0.00 Valor Declarado \$0	Nombre completo del remitente: Ciudad:		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 800 0 111 210
 www.4-72.com.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folio: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2014EE93935 Proceso #: 2762931 Fecha: 08-06-2014
Turnero: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor(a):

ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ
Avenida Caracas N° 31B - 16 Sur

Ciudad

Asunto: Notificación Resolución No. SCAAV-01590 de 2014
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. SCAAV-01590 del 28-05-2014 Persona Juridica ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. -114645 y domiciliado en la Avenida Caracas N° 31B - 16 Sur.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Fernando Molano Nieto
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector: PEV

Expediente:

Proyecto: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX 3778899 / Fax 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANA



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha: 13/09/2014 00:01:09																		
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 26 G 95 A 55		Centro Operativo Admisión: UAC.CENTRO Centro Operativo Registro: UAC.CENTRO		RN242255090CO																
REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		Fecha Aprox Entrega: 15/09/2014		MOTIVOS DE NO ENTREGA																
Dirección: Av. caracas N° 84-38 - Piso 2		NIT/C.C/T.I.: 999999061 Teléfono: 3778931 Código postal:		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>NE</td><td>DR</td><td>C1</td><td>N1</td><td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td><td>FA</td><td>C2</td><td>N2</td><td></td> </tr> <tr> <td>AP</td><td>LE</td><td>NR</td><td>FM</td><td></td> </tr> </table>		NE	DR	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2		AP	LE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	NS																
RE	FA	C2	N2																	
AP	LE	NR	FM																	
Referencia: 1590 Ciudad: BOGOTA D.C Departamento: BOGOTA D.C		CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 2489035		Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm																
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ		CÓDIGO OPERATIVO: 1111		Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm																
Dirección: AVD CARACAS # 31 B -16 SUR		Observaciones de distribución: <i>4 p/1203 - Robledo - libro azul</i>		Observaciones de entrega: <i>17 SEP 2014</i>																
Ciudad: BOGOTA D.C Departamento: BOGOTA D.C		Observaciones de admisión / descripción del contenido: <i>Observaciones</i>		Fecha: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm																
Valor \$5.000		Peso (grs) 20.00		Valor Declarado \$0																
Límite Volumétrico (grs) 0,00		Valor Impositor		Nombre completo del distribuidor: <i>H. ...</i>																

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		Fecha Preadmisión: 27/06/2014 15:11:25			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: UAC.CENTRO		RN202391976CO	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082917-9 DG 25 G 95 A 85					
REMITENTE					
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE					
Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2					
Referencia:			NIT/C.CIT.I: 899999061		
Ciudad: BOGOTA D.C.			Teléfono: 3778931		
Departamento: BOGOTA D.C.			Código postal:		
CÓDIGO OPERATIVO: 1111		O.S.: 2075692			
DESTINATARIO		CÓDIGO OPERATIVO: 1111			
Nombre/ Razón Social: ANGELA MARIA ROBLEDO					
Dirección: AV CARACAS N° 31B - 16 SUR					
Ciudad: BOGOTA D.C.			Teléfono: NO REGISTRA		
Departamento: BOGOTA D.C.			Código postal:		
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:				FIRMA IMPOSITOR	
RES 1590 DE 2014				FECHA: dd / mm / aaaa 01 07 14	
Valor \$5.000	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado \$0	OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:	
				DATOS DE ENTREGA: <input type="checkbox"/> R	
				Firma y sello de quien recibe	
				Nombre completo de quien recibe Eidelio Garcia	
				Cédula de quien recibe 4090458	
				FECHA: dd / mm / aaaa 01 07 14	
				HORA: hh:mm am / pm 1004	
				Nombre completo del distribuidor Humberto Hernandez	
				Cédula	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dirección:
Av. Caracas 1° 54-38 - Piso 2

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN242255090CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ

Dirección:
AVD CARACAS # 31 B - 16 SUR

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Fecha:
13/09/2014 00:01:09

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 6. Anexos: Sí.
Radicación #: 2014EE150117 Proc #: 2905103 Fecha: 2014-09-11 09:45
Tercero: 699999061-9 SDASECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAV Clase Doc: Salida Tipo Doc:
Oficio de Salida Consec:



Bogotá DC

ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ
ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF
Avenida Caracas N° 31B – 16 Sur
Ciudad

Referencia: Notificación por Aviso

Esta Secretaría adelanta la notificación por aviso de la Resolución N° 01590 del 28 de Mayo de 2014 a **ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ** y a **ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF**, en la Avenida Caracas N° 31B – 16 Sur, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011,

La notificación de la presente resolución se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible de los registros en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: 6 folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	15/09/11	Fecha	
Hora	18:00	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Franck Soto	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	29800001	C.C.	
Sector	335	Sector	
Centro de Distribución	30	Centro de Distribución	
Observaciones	4 pro jablotot 9721	Observaciones	454358 gas

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

HACE SABER

Que dentro del expediente N/A se ha proferido el Resolución No. 01590, Dada en Bogotá, D.C, a los días 28 de Mayo de 2014

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DEMONTE DE UNOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

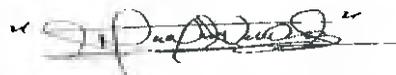
RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al Artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de notificación por aviso: _____



NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)
Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual
Secretaría Distrital de Ambiente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

BOGOTÁ
HUMANA

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE AMBIENTE
Dirección:
Av Caracas N° 54-38 - Piso 2
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 6. Anexos: SI.
Radicación #: 2014EE118347 Proc #: 2872715 Fecha: 2014-07-17 09:53
Tercero: -114645ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAVClase Doc: Salida Tipo Doc:
Oficio de Salida Consec:



ENVIO:RN212632756
CO

DESTINATARIO Bogotá DC

Nombre/ Razón Social
ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ
Dirección:
AV CARACAS N° 31B - 16 SUR
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Fecha de admisión:
15/07/2014 15:37:36

ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ
ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF
Avenida Caracas N° 31B – 16 Sur
Bogotá

Referencia: Notificación por Aviso

DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

La Secretaría adelanta la notificación por aviso de la Resolución N° 01590 del 28 de Julio de 2014 a ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ y ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF, en la Avenida Caracas N° 31B – 16 Sur, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación de la presente resolución se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible de los registros en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

Fernando Molano Nieto
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: 6 folios

Proyectó: Niyret Del Amparo Vergara Ortiz



NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

HACE SABER

Que dentro del expediente No. N/A se ha proferido el Resolución No. 1590, Dada en Bogotá, D.C, a los días 28 de Mayo de 2014

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al Artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

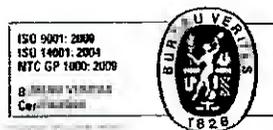
Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)

Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX. 3778699 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AVISO DE NOTIFICACION

31 OCT

LA SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL

HACE SABER

A los señores ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ Y ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF en su calidad de Propietario (a) de elementos de publicidad

Que dentro del expediente No. se ha proferido la RESOLUCIÓN No. 1590, Dada en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de Mayo del 2014

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Dando alcance al Artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de publicación del aviso: 08 días del mes de Octubre del 2014


JENNIFER TALERO
SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Secretaría Distrital de Ambiente

15 OCT 2014

Fecha de retiro del aviso:


JENNIFER TALERO
SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Secretaría Distrital de Ambiente

16 OCT 2014

Fecha de notificación por aviso:


JENNIFER TALERO
SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0

Notificaciones por aviso

La Secretaria Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por término de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Resoluciones: 0

Nombre(s) No. Sector Expedición Fijación Desfijación Archivo

id	No	Fecha	Titulo	Usuario	Seleccionar
32	1323	2014-05-09	RESUELVE EL RECURSO	JOSE GREGORIO CUBILLOS LICHT ARTESANIAS EN ARCILLA ADOQUINES O ANALOGOS JC	
39	1801	2014-06-05	DESMONTE	COLOMBIA DE TIQUETES S.A.	
41	1593	2014-05-28	DESMONTE	FRANCISCO ALFONSO PAREJA GONZALEZ	
66	1309	2014-05-08	SANCION	NESTOR FERNANDEZ DE SOTO CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO	
190	1590	2014-05-28	DESMONTE	ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ - ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF	

Autos: 0

Nombre(s) No. Sector Expedición Fijación Desfijación Archivo

Registros: 0

Nombre(s) No. Sector Expedición Fijación Desfijación Archivo